

DOI: <https://doi.org/10.23857/fipcaec.v6i3>

## Remisión tributaria y su aporte a la generación de empleo

### *Tax remittance and its contribution to job creation*

### *Remessa de impostos e sua contribuição para a geração de empregos*

María Belén Flores-García <sup>1</sup>[belenflores@cne.gob.ec](mailto:belenflores@cne.gob.ec)<https://orcid.org/0000-0002-8751-0577>Daniela Alejandra Conrado-Guerrero <sup>2</sup>[danielaconrado1984@hotmail.com](mailto:danielaconrado1984@hotmail.com)<https://orcid.org/0000-0002-6767-6238>Paola Carolina Inca Rosero <sup>3</sup>[paola.inca@solcariobamba.med.ec](mailto:paola.inca@solcariobamba.med.ec)<https://orcid.org/0000-0003-2028-4840>**Correspondencia:** [belenflores@cne.gob.ec](mailto:belenflores@cne.gob.ec)**\* Recepción:** 17/06/2021   **\* Aceptación:** 31/07/2021   **\*Publicación:** 03/09/2021

1. Máster Universitario en Dirección y Asesoramiento Financiero, Máster Universitario en Control de Gestión / Controlling, Ingeniera en Contabilidad y Auditoría, Consejo Nacional Electoral Delegación Provincial de Chimborazo, Ecuador.
2. Máster Universitario en Dirección y Asesoramiento Financiero, Máster Universitario en Control de Gestión / Controlling, Licenciada en Contabilidad y Auditoría, Fundel Centro de Capacitación, Ecuador.
3. Máster Universitario en Dirección y Asesoramiento Financiero, Ingeniera en Contabilidad y Auditoría, Sociedad de Lucha Contra el Cáncer Núcleo de Quito, Unidad Oncológica SOLCA Chimborazo, Ecuador.



## Resumen

En todo el mundo y en Ecuador todavía hay inconvenientes con la recaudación tributaria de parte de contribuyentes que no cumplen a tiempo sus obligaciones, perjudicando no solo al individuo pasivo que recibirá sanciones, sino además al estado, por lo cual es aquí donde se toman elecciones de promulgar amnistías tributarias.

Una de las causas por las cuales se proporcionan las amnistías tributarias, es para minimizar el índice de morosidad tributaria y permitir al deudor llevar a cabo con el pago de impuestos, por otro lado, la remisión además se da una vez que el estado busca notar ingresos de forma instantánea y positiva en un lapso definido, ya sea por hallarse atravesando por instantes económicos críticos o sencillamente por ayudar al contribuyente.

Por otro lado, el problema se agrava una vez que existe desconocimiento del funcionamiento de la parte tributaria o de los beneficios que tienen la posibilidad de tener los sujetos pasivos en ciertos periodos, el mismo que al pasar aislado puede conllevar a sanciones no solo económicas y de la misma forma afectar al estado al no captar el cobro de los impuestos y llevar a cabo con las proyecciones de recaudación fiscal planteadas, y con ello generando conflictos económicos internos que le impidan al régimen llevar a cabo con sus obligaciones.

En el territorio a pesar de las sanciones que aplica la Gestión Tributaria al contribuyente todavía existe incumplimiento en las obligaciones fiscales, esto debería modificar de forma severa, para que justamente los contribuyentes de incumplir lo predeterminado en la normativa fiscal que se encuentre vigente sean sancionados y eviten a futuro fraudes fiscales, sabiendo que las reglas en general y métodos del SRI son de aplicación forzosa para todos los contribuyentes a grado nacional, en tanto guarden conformidad con las posiciones legales, al momento de ejecutarse el respectivo método.

**Palabras Clave:** recaudación tributaria; remisión tributaria; gestión tributaria; normativa fiscal.

## Abstract

Around the world and in Ecuador there are still problems with tax collection from taxpayers who do not comply with their obligations on time, harming not only the passive individual who will



receive sanctions, but also the state, which is why it is here where elections are taken to enact tax amnesties.

One of the reasons for which tax amnesties are provided, is to minimize the incidence of tax delinquency and allow the debtor to carry out with the payment of taxes, on the other hand, the remission also occurs once the state seeks to notice Income instantly and positively within a defined period of time, either by going through critical economic moments or simply by helping the taxpayer.

On the other hand, the problem is aggravated once there is ignorance of the operation of the tax part or of the benefits that taxpayers have the possibility of having in certain periods, the same that when passing isolated can lead to sanctions not only economic and in the same way, affect the state by not capturing the collection of taxes and carrying out the proposed tax collection projections, and thereby generating internal economic conflicts that prevent the regime from carrying out its obligations.

In the territory, despite the sanctions applied by the Tax Management to the taxpayer, there is still non-compliance with tax obligations, this should be modified in a severe way, so that taxpayers of failing to comply with the default in the current tax regulations are sanctioned and Avoid future tax fraud, knowing that the general rules and methods of the SRI are enforced for all taxpayers at the national level, as long as they comply with the legal positions, at the time of executing the respective method.

**Keywords:** tax collection; tax remittance; tax management; tax regulations.

## Resumo

Em todo o mundo e no Equador ainda existem problemas com a arrecadação de impostos de contribuintes que não cumprem suas obrigações em dia, prejudicando não só o passivo que receberá as sanções, mas também o Estado, por isso é aqui que acontecem as eleições. tomadas para promulgar anistias fiscais.

Um dos motivos pelos quais as anistias fiscais são concedidas, é minimizar a incidência de inadimplência tributária e permitir ao devedor realizar o pagamento dos tributos, por outro lado, a remissão também ocorre uma vez que o Estado busca o recebimento imediato e positivamente

dentro de un determinado período de tiempo, seja passando por momentos econômicos críticos ou simplesmente ajudando o contribuinte.

Por outro lado, o problema se agrava à medida que se desconhece o funcionamento da parte tributária ou dos benefícios que os contribuintes têm a possibilidade de ter em determinados prazos, os mesmos que ao passarem isolados podem acarretar em sanções não só econômicas como nos da mesma forma, afetam o estado ao não captar a arrecadação de tributos e realizar as projeções de arrecadação de tributos propostas, gerando conflitos econômicos internos que impedem o regime de cumprir suas obrigações.

No território, apesar das sanções aplicadas pela Administração Tributária ao contribuinte, ainda existe o descumprimento das obrigações tributárias, este deve ser modificado de forma severa, para que os contribuintes não cumpram a inadimplência na regulamentação tributária vigente são sancionados e Evitam futuras fraudes fiscais, sabendo-se que as regras e modalidades gerais do SRI são aplicáveis a todos os contribuintes a nível nacional, desde que cumpram as posições legais, no momento da execução do respectivo método.

**Palavras-chave:** Arrecadação de impostos; remessa de impostos; gestão tributária; regulamentos fiscais.

## Introducción

La recaudación de impuestos es uno de los medios más prácticos y manejados a grado mundial para obtener ingresos y financiar el gasto público, es por esto que los territorios optan por dedicar amnistías tributarias que se basa en la condonación de una deuda fiscal, extinguiendo la responsabilidad derivada de una sanción para normalizar el caso de los contribuyentes permitiéndoles consumir sus obligaciones en un definido tiempo.

Aun una vez que la remisión tributaria tenga como fin favorecer a los contribuyentes a ponerse al día con sus obligaciones, en la historia del sistema tributario Español ha existido distintas amnistías y condonación de deudas siendo la primera en el año de 1984, mismas que ponen en cuestionamiento que la política económica puede justificar este tipo de medidas que suponen un trato desigual en interacción con los contribuyentes que han cumplido de manera correcta sus deberes tributarios, así como además dejando de lado el inicio de equidad y capacidad económica.



Un elemento por los existente la remisión tributaria es además para minimizar los niveles de evasión tributaria por parte de personas que hayan evadido impuestos en el pasado, permitiéndole al estado captar fondos por impuestos no declarados.

Por lo previamente dicho Prieto (1994) expone que la remisión fiscal se entiende como una medida con el fin de disculpar penas o sanciones de carácter civil y criminal a contribuyentes que no han pagado su deuda impositiva, aun cuando en varios de los casos esto conlleva a tener un impacto opuesto pues solo anima al incumplimiento, y donde los gobiernos toman estas medidas no solo con el fin de aumentar las ganancias sino eludir la elusión tributaria.

Monterrosa (1992), menciona que las necesidades de implantar remisión fiscal se originan por los próximos componentes:

- Impuestos vencidos y no pagados
- Evasión de impuestos proclamado a una cuantía menor que la real
- Evasión total burlando el más mínimo control fiscal
- Deficiente sistema de auditoria
- Falta de igualdad en el sistema tributario
- Multas y penas de encarcelamiento que mantienen alejados esos contribuyentes potenciales

## Desarrollo

En América Latina es común que los gobiernos lleven a cabo cambios en la composición tributaria por medio de reformas, uno de dichos cambios está referente con la remisión tributaria que tiene como fin liberar carga tributaria a los contribuyentes morosos y modificando los niveles de ingresos al estado por el pago de impuestos tardíos, sin embargo además se sabe que estas medidas son tomadas por el estado una vez que dichos se descubren pasando por instantes de déficit económicos.

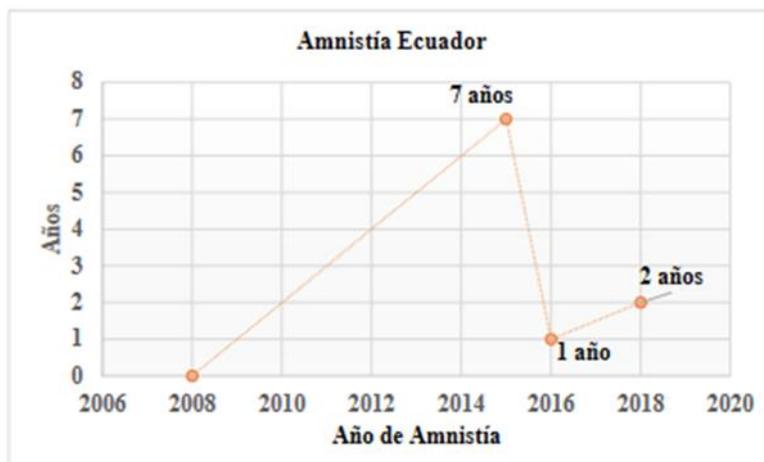
Otra medida de evadir la evasión y elusión es que los gobiernos se han enfatizado en sistemas más rigurosos para minimizar dichos fraudes por medio de cruce de información, como es la situación de la adopción de la facturación electrónica, que fue aplicado en la más grande parte de

las naciones, el mismo que le posibilita a la entidad de control tener mayor información de los contribuyentes.

En Ecuador al igual que otros territorios en el planeta ha aplicado amnistías tributarias como un procedimiento efectivo para recaudar dinero, así como además una forma de reducir precios por litigios tributarios, es de esta forma que en el territorio se han efectuado 6 amnistías tributarias en los años de 1971, 1997, 2008, 2015, 2016 y 2018.

Considerando los 11 últimos años partiendo del año 2008, en el territorio se han otorgado 4 amnistías tributarias entre ellas la del año 2016 como impacto del terremoto que sacudió a Manabí y Esmeraldas.

**Gráfico 1. Amnistía Ecuador**



Con las amnistías tributarias el estado no solo pretende captar ingresos, sino además busca minimizar los niveles de evasión fiscal (el no pago de la obligación tributaria o a su vez el pago mínimo de la misma) y de esta forma minimizar las brechas tributarias.

Jorratt (2012) declara que las brechas tributarias es la diferencia entre lo cual el régimen debe recaudar versus lo realmente recaudado. En el territorio el Servicio de Rentas Internas (SRI) tiene como objetivo maximizar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, por lo cual ejecuta evaluaciones permanentes a las brechas de: inscripción, presentación de declaraciones y pago.



## Incentivos tributarios

En las naciones de Latino América los incentivos tributarios son técnica utilizada para atraer la Inversión Extranjera Directa (IDE), en su gran mayor parte corresponden al objetivo perseguido, o sea que beneficien a las organizaciones que necesitan invertir sin exclusión del sector económico, región geográfica o ubicación.

“Los incentivos fiscales (tributarios) son mecanismos a los que acude el Estado, para desarrollar sectores económicos dañados o deprimidos, intentando encontrar como fines la promoción del ahorro, la inversión, incremento de la productividad, la descentralización geográfica de ciertas superficies u ocupaciones, el trabajo, entre otros.” (Reinosa Pulido, 2015, p. 393)

En términos en general puede decirse que los incentivos tributarios conforman artefactos por medio de los cuales se busca influir el comportamiento de los actores económicos a un precio fiscal limitado.

Es claro expresar que los incentivos tributarios son credos con la finalidad estabilizar o excitar la economía a través de beneficios con el fin de atraer inversión, sin embargo, de la misma forma son cuestionables por los precios que representan al territorio.

## Tipos de incentivos tributarios

- Para Jiménez & Podestá (2009) hay 4 tipos de incentivos que son:
- Exenciones temporales de impuesto y reducción de tarifas impositivas.
- Incentivos a la inversión nacional y extranjera
- Regiones especiales con tratos tributarios únicos sean por importaciones, impuesto a la renta e impuesto al costo añadido Impuesto al Valor Agregado.
- Incentivos al trabajo al crear fuentes de trabajo.

## Ventajas y desventajas de los incentivos tributarios

Los incentivos tributarios la ser artefactos políticos manejados por los gobiernos en todo el mundo con la intención de atraer inversión, puede crear ciertas ventajas como por ejemplo fomentar la economía o su ves desventajas como distorsión en la aplicación.

De consenso a Agostini & Jorrat (2013) se muestran las siguientes ventajas desventajas.

### Ventajas

- Exoneración de impuestos nuevos plan de inversión.
- Tasas reducidas en impuestos que tienen la posibilidad de mantener el control de.
- Deducciones y créditos por inversión en ciertos activos que promuevan la inversión.
- Depreciación apresurada permitiendo que el activo sea depreciado a su precio de adquisición sin que importe la vida eficaz.

### Desventajas

- La Exoneración de impuestos beneficia a proyectos con un elevado índice de productividad, que, aunque no existiera incentivos tributarios se ejecutarían.
- Tasas reducidas en impuestos que favorecen a proyectos con un elevado índice de rentabilidad y a inversiones ya ejecutadas.
- Mal uso de las deducciones y créditos de inversión que tienen la posibilidad de ocasionar conseguir o vender el mismo activo bastante más de una vez.
- Incremento de precios administrativos.

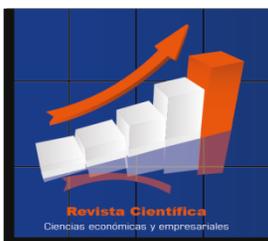
En este mismo sentido Artana & Templado (2015) apunta lo próximo:

### Ventajas

- Las inversiones maximizan el crecimiento de mano de obra y por ende dinamiza al resto de economías.
- Desempeño impositivo parecido a otros territorios que aplican incentivos fiscales para atraer inversión.
- Incrementos de trabajo en regiones desempleadas.

### Desventajas

- Redundancia de incentivos
- El decrecimiento fiscal perjudica la economía si los incentivos no cumplen la finalidad por el cual fueron creados.



- Los incentivos no son equitativos favorecen mayormente a personas con elevados ingresos económicos.
- Competencias desleales ante organizaciones no entran de forma instantánea los beneficios.

### **Remisión de intereses multas y recargos**

La remisión es una palabra de origen griego que significa olvido o disculpas de lo pasado, se entiende que esto se aplica para extinguir una responsabilidad por determinados delitos y sus secuelas.

La remisión tiene su trato en el campo jurídico y tributario, por consiguiente, la remisión tributaria es una disculpa que proporciona el órgano legislativo donde se extingue de manera total o parcial el pago del impuesto a los contribuyentes.

Iglesias (2013) afirma que las amnistías tributarias son medidas que se les proporciona a los contribuyentes con el propósito de otorgar el perdón penas o sanciones de carácter civil y criminal, una vez que dichos hayan aceptado no haber pagado la deuda impositiva o a su vez de haber pagado solo de forma parcial en instantes anteriores y que ahora lo pueden costear de forma completa.

Sánchez (2013) confirma que la remisión no es otra cosa que alterar un ordenamiento jurídico realizando no sancionable un comportamiento prohibido en donde el ordenamiento tributario admite la condonación de deudas continuamente y una vez que una ley expresamente de esta forma lo determine.

En términos en general se puede mencionar que la remisión fiscal es el beneficio que se concede a forzosos tributarios y cuyo objeto es condonar de algún modo, total o parcialmente, las deudas y/o sanciones derivadas del incumplimiento de sus obligaciones tributarias. (Armentia, 2015, pág. 79)

Siguiendo con el creador anterior, se hace mención a los fines y peligros que presenta la remisión tributaria.

## Los fines de la remisión tributaria

- Aflorar patrimonios y alquileres que están ocultos a la Gestión tributaria.
- A corto plazo, buscar liquidez de manera instantánea al hacer saciar un “peaje” a los forzados tributarios que se acogen a ella
- A medio plazo, aumentar las bases imponibles de los contribuyentes, toda vez que se “consolidan” los patrimonios y alquileres que anteriormente se encontraban ocultos a la Gestión tributaria.

## Riesgos de la remisión tributaria

- La remisión involucra un reconocimiento expreso de la imposibilidad de la Gestión para hacer efectivos los principios básicos que sustentan su sistema tributario.
- Los contribuyentes se percatan de las deficiencias de la Gestión Tributaria y tienen la posibilidad de dictaminar adoptar conductas defraudadoras en materia tributaria.
- Si las amnistías poseen una regularidad cíclica, es decir, si el Estado cada cierto tiempo aprueba esta clase de medidas, puede, además de impulsar el comportamiento señalada en la letra anterior, desincentivar, en sí mismo, acogerse a la misma.
- La remisión fiscal implica un estímulo oficial a la pereza contributiva.

Sotelo (2010) menciona que para otorgar amnistías tributarias se hace con base a dos causas:

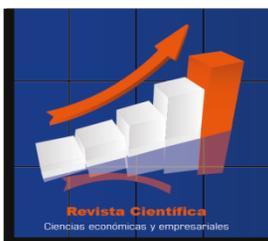
La primera: coleccionar recursos a corto plazo y tal cual aumentar ingresos que van a ser notados de los contribuyentes que no hayan proclamado o pagado.

La segunda: tener en cuenta que la remisión es políticamente famosa que proporcionan los gobiernos a los sujetos pasivos a fin de dar ingresos lo anteriormente viable y de disminuir de alguna forma la evasión fiscal.

## Elementos y beneficios de la remisión tributaria

### Elementos

- Elegibilidad de contribuyentes que se acojan a el tamaño.
- Cobertura para todo de impuestos o estar reducida para ciertos.



- Incentivos para contribuyentes que se condonarán por porcentajes de impuestos, intereses, multas y recargos.
- Duración por un tiempo de 2 meses a un año

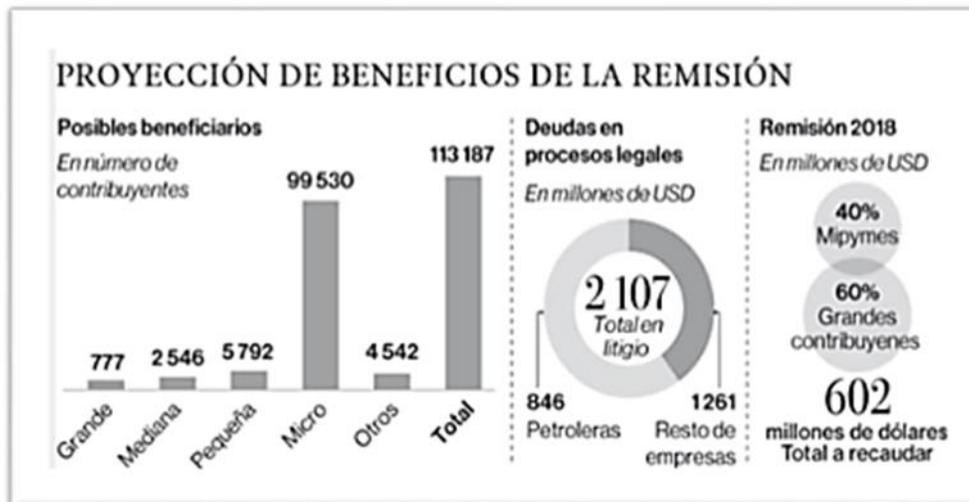
### Beneficios

- Crecimiento en las ganancias tributarios a corto plazo
- Bajo precios administrativos para la Gestión Tributaria en la administración del cobro
- Optimización el cumplimiento tributario, reforzara el control, auditoria y sanciones a los contribuyentes
- Medidas injustas contra los contribuyentes que cumplen sus obligaciones a tiempo.
- Los contribuyentes asumen la remisión como resulta de ineficiencia por parte del estado en el cobro de impuestos.
- Los contribuyentes ven la probabilidad de una totalmente nueva remisión tributaria. (Andrade & Chicaiza, 2015)

### Discusión

Con la remisión se prevé que al menos 777 monumentales contribuyentes accedan a la amnistía tributaria, en medio de éstos la zona petrolero, telefónicas, bancos y aerolíneas, además esto incluye a personas naturales, con o sin interacción de dependencia, organizaciones pequeñas, medianas y enormes, de esta forma como los contribuyentes dentro del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE), intentando encontrar incentivar primordialmente al sector benéfico, disminuyendo los litigios y generando por ende, más producción.

Los contribuyentes quienes logren entrar a este beneficio son los que permanecen en proceso judicial, procesos de revisión y quienes tomen en cuenta que sus declaraciones fueron inexactas o incorrectas lo cual les posibilita corregir los errores que pudieron tener en los últimos 6 años.

**Gráfico 2.** Proyección de beneficios de la remisión

Fuente: (EL COMERCIO, 2018)

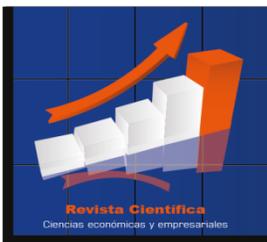
La ley de Fomento Productivo que entró en vigencia en agosto de 2018 se promulgo la remisión de interés, multas y recargos para contribuyentes que mantuvieren deudas con el Servicio de Rentas Internas, por lo cual se estimó recaudar \$ 774 millones entre los años 2018,2019 y 2020 tal y como se muestra a continuación.

**Tabla1.** Recaudación remisión

Recaudación remisión en millones de dólares		
USD 774 Millones de dólares por remisión		
2018	2019	2020
USD 602 Millones	USD 115 Millones	USD 57 Millones

Meta 2018	USD 602 millones
Total gestionado	USD 1.268 millones
Recaudación efectiva	USD 1.101 millones
Facilidades de pago	USD 167 millones

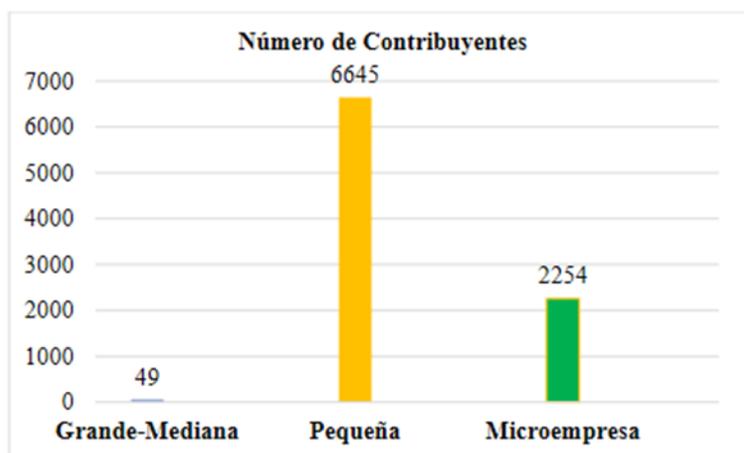
Fuente: Servicio de Rentas Internas SRI (2019)



El SRI, para el año 2018 trazó una meta de recaudación de USD 602 millones, siendo de esta forma que para el cierre del año excedió las expectativas mostrando que la recaudación ha sido exitosa, ya que se hizo gestionar USD 1.268 millones, el mismo que ha sido de la siguiente forma: USD 1.101 millones por recaudación positiva y USD 167 millones por facilidades de pago, beneficiando a 350 mil contribuyentes, lo que significa que el 99.5% corresponde a micro, pequeños y medianos contribuyentes y 0.5% a Monumentales contribuyentes.

Una vez conocido los resultados monetarios producto de la remisión por cobros, declaraciones, matriculación y Rise, ahora se analizará quienes fueron los más beneficiados con esta amnistía tributaria si micro, pequeños, medianos o gigantes contribuyentes tanto en número y costo.

**Gráfico 3. Número de Contribuyentes**



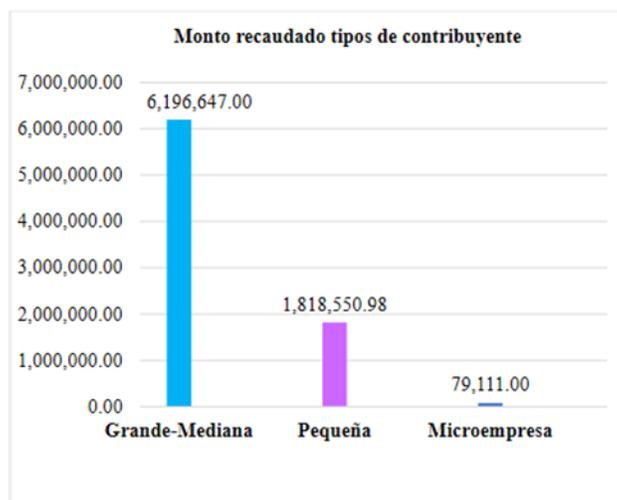
Fuente: Servicio de Rentas Internas SRI (2019)

Como se observa en el gráfico, un total de 8948 contribuyentes que representa el 100% accedieron a la remisión tributaria en la provincia, en donde 6645 contribuyentes pertenecen a empresas pequeñas que representa el 71.26%, 2254 a microempresas igual al 25.19% y 49 a enormes y medianas organizaciones que representa el 0.55%.

Por lo tanto, enfocándose en el número de beneficiarios, los contribuyentes que pertenecen a las micro y medias organizaciones son las que más se acogieron a la condonación de interés, multas y recargos con el fin de consumir sus obligaciones frente a la Gestión Tributaria.

Se debe tener en cuenta que, si bien las micro y medianas organizaciones en número de contribuyentes es superior a las monumentales y empresas pequeñas, relacionadas al elemento económica su colaboración es mínima como se muestra a continuación en el siguiente gráfico.

**Gráfico 4. Monto recaudado**



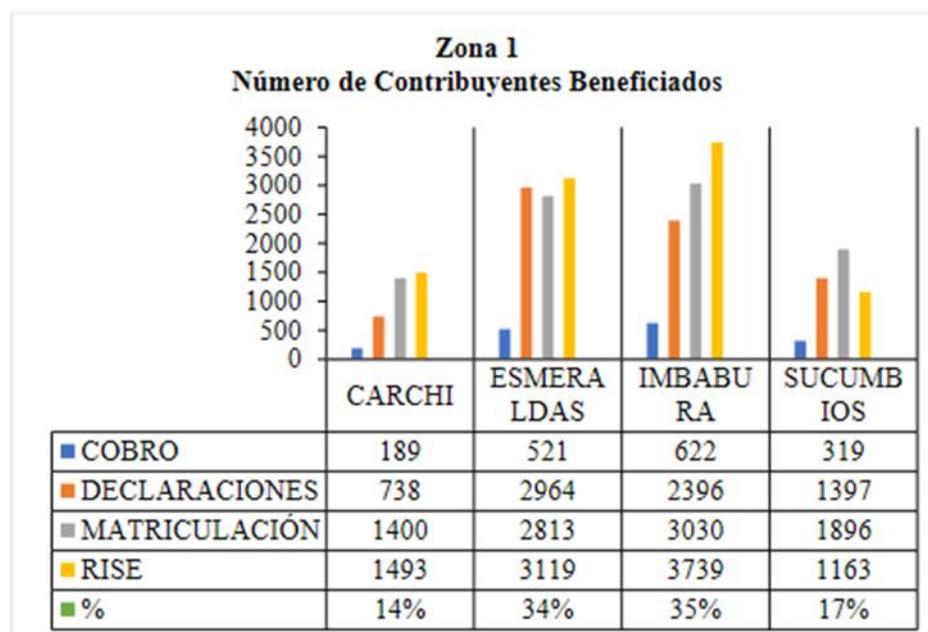
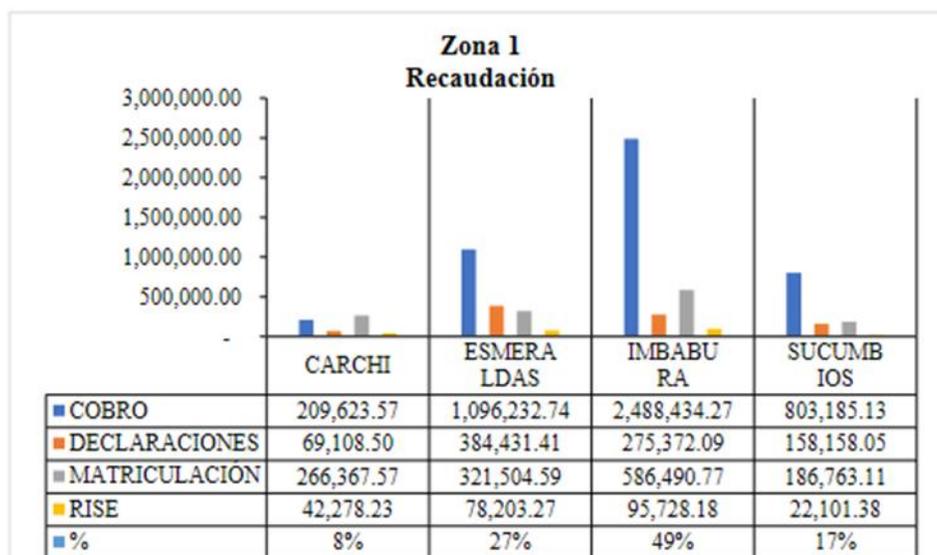
Fuente: Servicio de Rentas Internas SRI (2019)

De un costo alcanzado de USD 8,094,308.98 por la amnistía, USD 6,196,647.00 corresponden a pagos de enorme y medianas organizaciones que representa el porcentaje más elevado con el 76.56%, por otra parte, USD 1,818,550.98 corresponde a las pequeñas organizaciones y USD 79,111.00 a microempresas.

En este sentido, se entiende que, si bien en número de contribuyentes las enormes y pequeñas organización son menores al resto, su aporte económico a la recaudación total en la provincia es la más alta, sucediendo lo opuesto con lo recaudado en las micro y empresas pequeñas.

Dichos montos elevados de recaudación en estas organizaciones son significativos por el mismo realizado que son las que más tributan, generando más grandes impuestos a abonar y que no lo hicieron en su instante o que son recaudaciones que se obtuvieron por procesos de decisión tributaria.

Gráfico 5. Zona 1

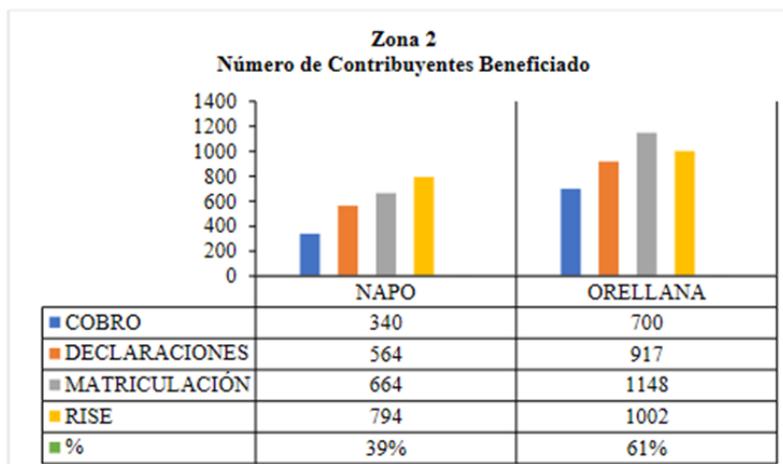
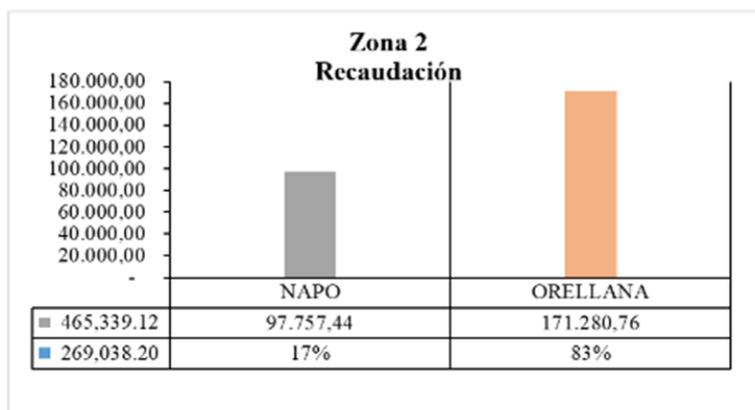


Fuente: Servicio de Rentas Internas SRI (2019)

En relación al número de contribuyentes, en esta región se acogieron un total de 27,799 correspondiente al 100%, de tal forma que el más grande número de beneficiados está en la provincia de Imbabura con 9,787 que representa el 35%, la provincia de Esmeraldas con 9,417 igual al 34%, Carchi con 3820 igual al 14% y Sucumbíos 4775 igual al 17%.

En la Zona 1, los contribuyentes aun una vez que han presentado a tiempo el testimonio de sus impuestos, este se convierte en un incumplimiento una vez que los mismo nos son cancelados al SRI, es por esa razón que en esta Región el costo recaudado por cobros pendientes es evidente, y que gracias a la remisión lo han subsanado.

**Gráfico 6. Zona 2**



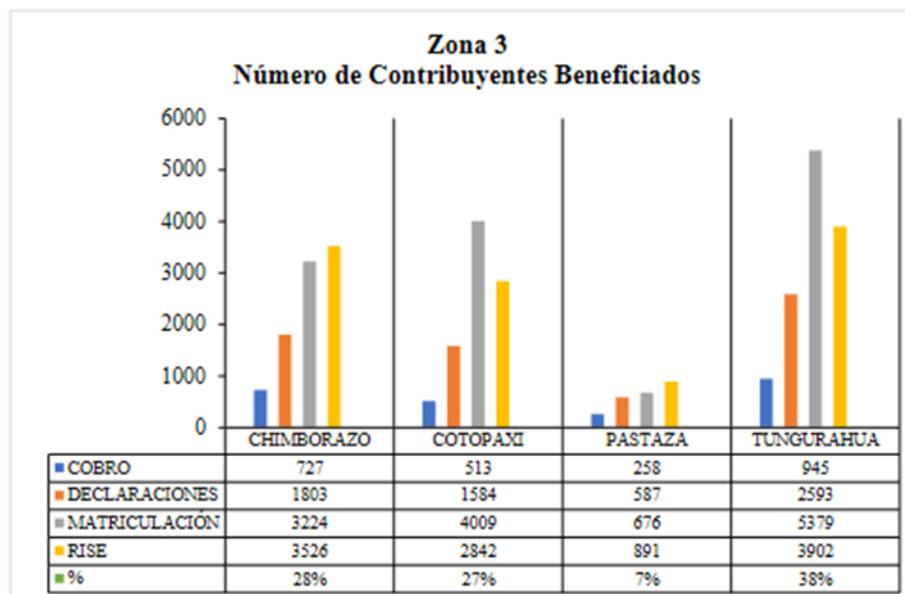
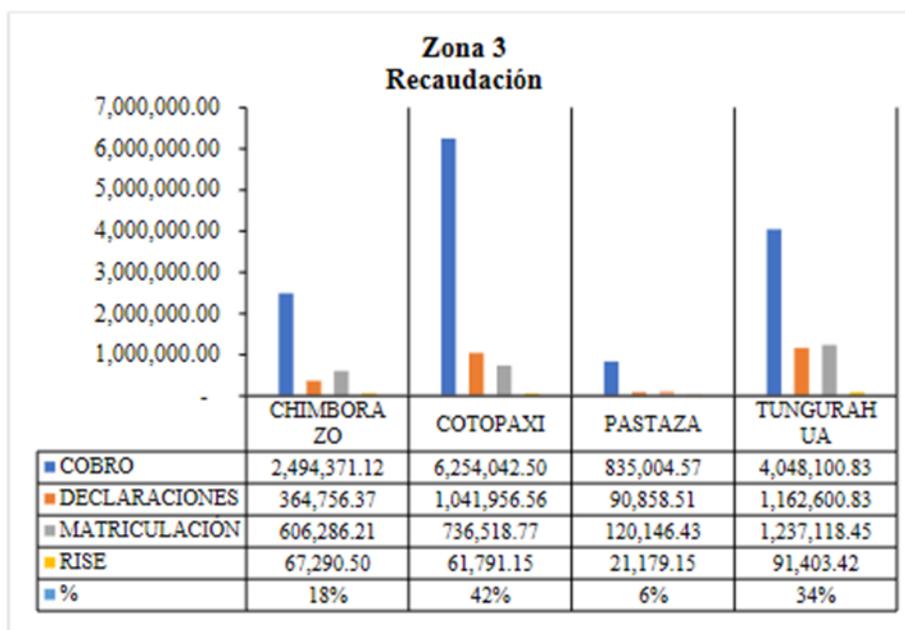
**Fuente:** Servicio de Rentas Internas SRI (2019)

En cuanto al número de contribuyentes beneficiados, en la zona 2 existió un total de 6,129 interesados que se acogieron a la ley de remisión, siendo 3,767 en Orellana que representa el 61% y 2362 en Napo que representa 39%.

En esta Región del territorio en la provincia de Orellana, es donde más contribuyentes incumplieron el pago de sus impuestos al SRI, siendo de esta forma que no solo es importante por

los ingresos económicos captados, sino además por el número de contribuyentes que se acogieron a la amnistía.

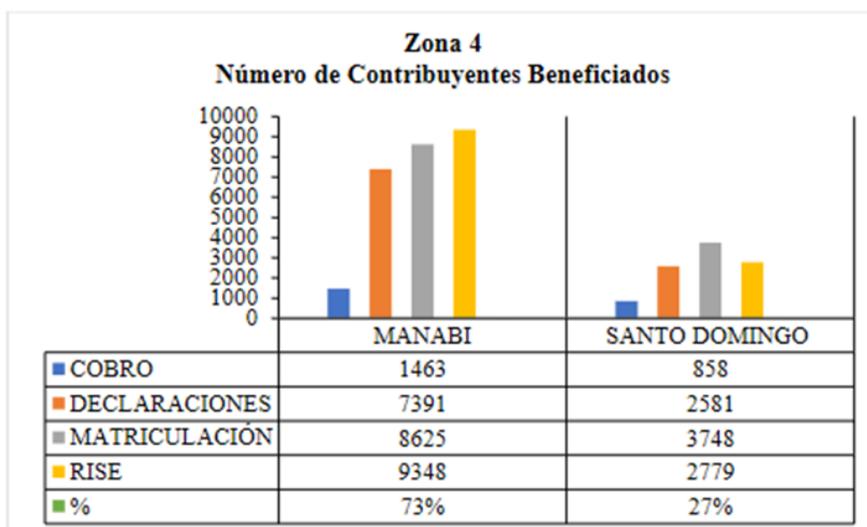
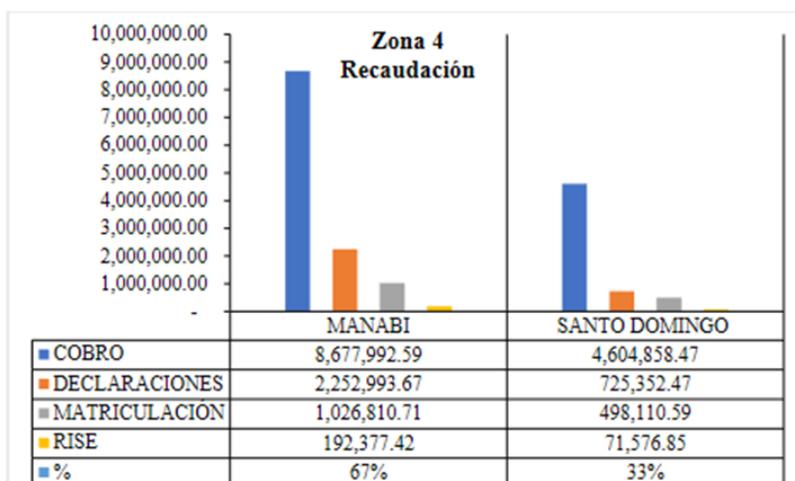
Gráfico 7. Zona 3



Fuente: Servicio de Rentas Internas SRI (2019)

En la zona 3 respecto a las ganancias conseguidos, este tiene más grande concentración en la provincia de Cotopaxi, por cobros pendientes entre el servicio de Alquileras Internas y el contribuyente, lo que significa que existía un costo económico representativo de contribuyentes morosos, sucediendo lo contrario en la provincia de Pastaza, en donde la recaudación así como el número de contribuyentes son inferiores, dando origen a señalar que cumplen con sus obligaciones tributarias a tiempo, o sencillamente no se acogieron a la remisión.

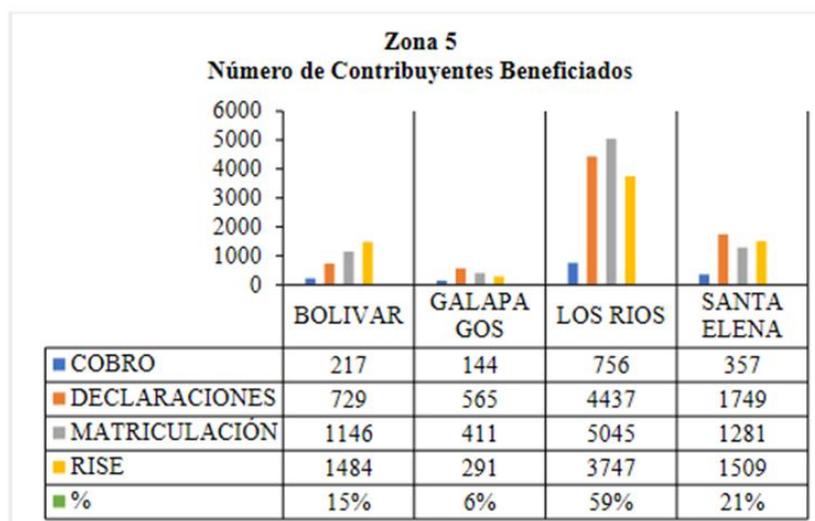
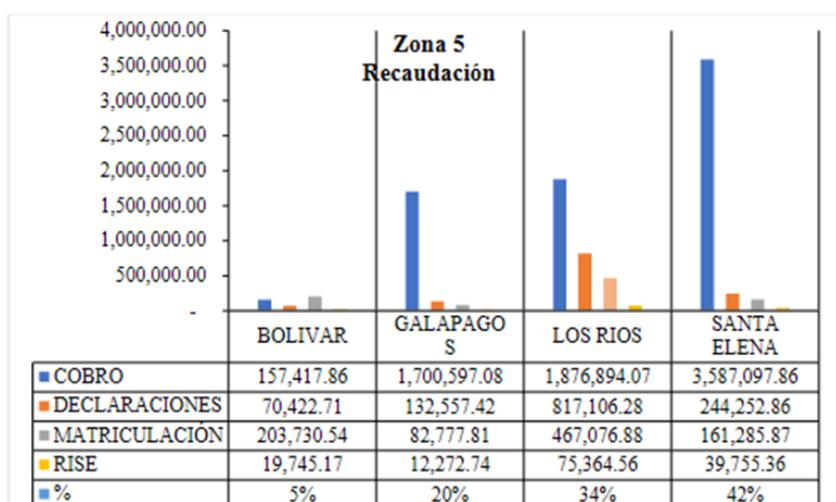
Gráfico 8. Zona 4



Fuente: Servicio de Rentas Internas SRI (2019)

En esta Región, la captación de ingresos por cobros pendientes y por declaraciones atrasadas o sustitutivas son las más relevantes, a medida que realizando alusión al más grande número de beneficiarios dichos se concentran en el Sistema Impositivo Simplificado y Matriculación vehicular, esto significa, que no se capta más ingresos si existe más grande número de beneficiados, sino que es dependiente en parte importante del tipo de impuesto que el individuo pasivo a deuda.

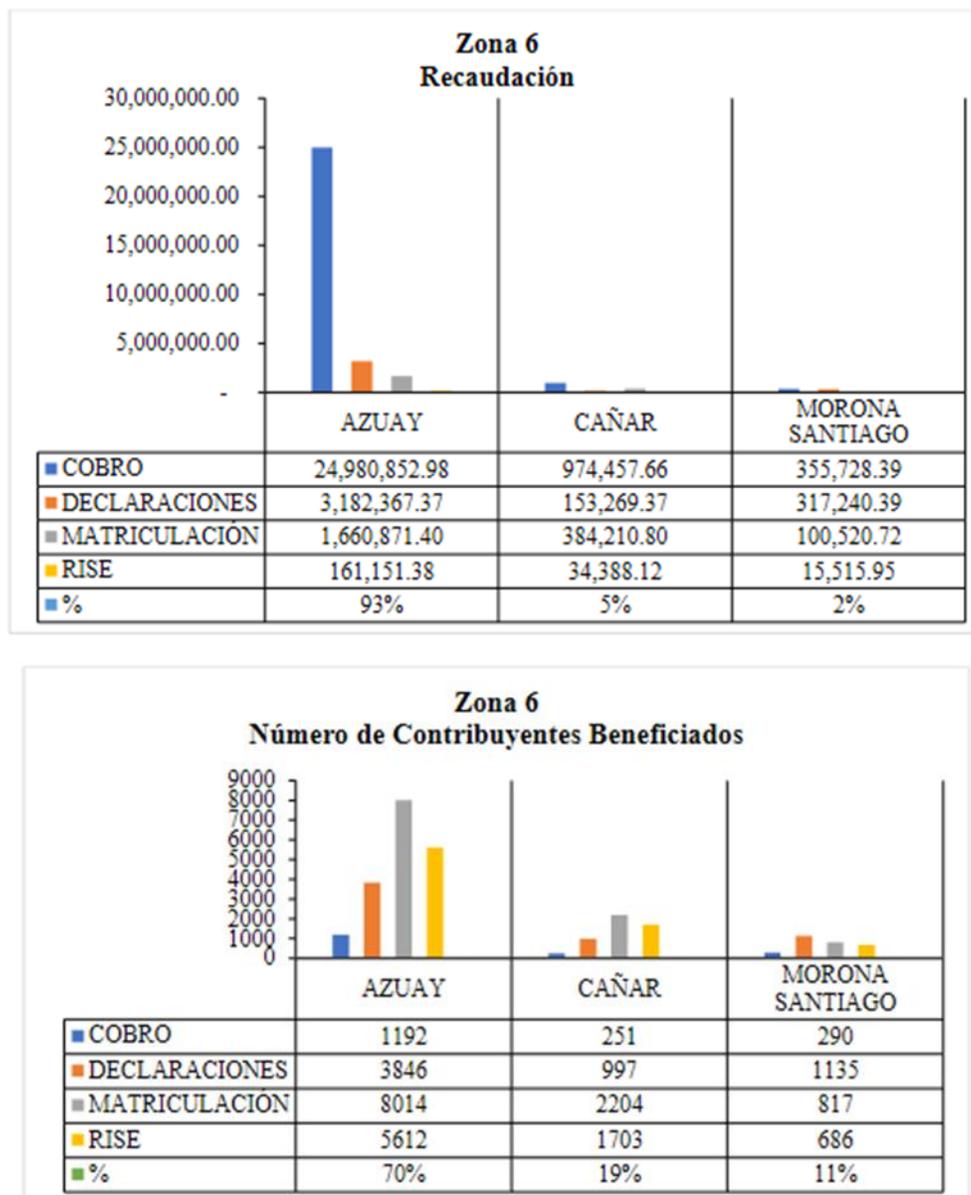
**Gráfico 9. Zona 5**



Fuente: Servicio de Rentas Internas SRI (2019)

Al igual que las regiones anteriores, los contribuyentes que mantenían deudas con la Gestión Tributaria fueron los más beneficiados como es el caso de la provincia de Los Ríos y Santa Elena, pudiendo con la remisión abonar su deuda al estado, divulgar sus impuestos atrasados y con esto seguir estando al día en el cumplimiento de sus obligaciones.

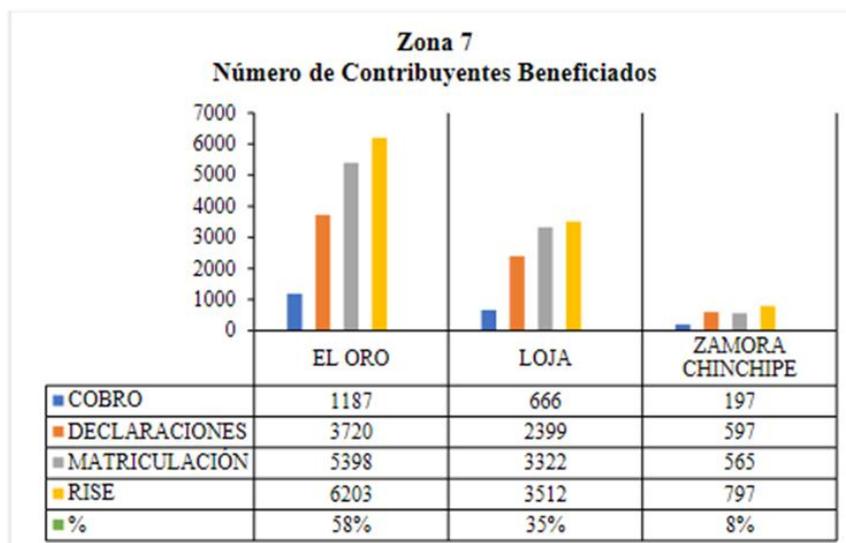
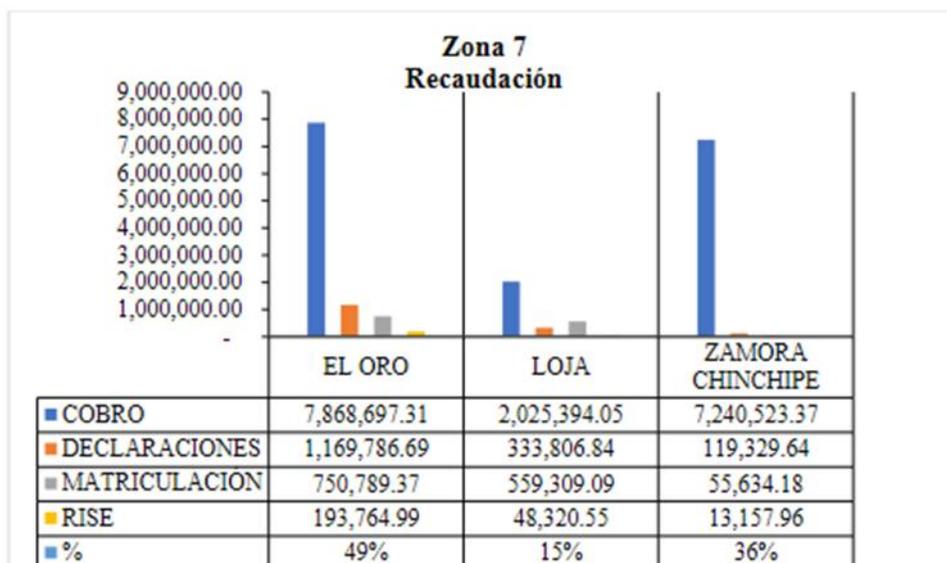
Gráfico 10. Zona 6



Fuente: Servicio de Rentas Internas SRI (2019)

En esta Región de territorio realizando alusión exclusivamente a las provincias de Cañar y Morona Santiago, se observa que no existe más grande captación de ingresos por la remisión, lo cual se puede interpretar que existieron contribuyentes que acordaron no acogerse a este beneficio o a su vez está influenciando por el grado de la población de estas 2 provincias frente a Azuay, dando como resultado lo indicado en las gráficas anteriores.

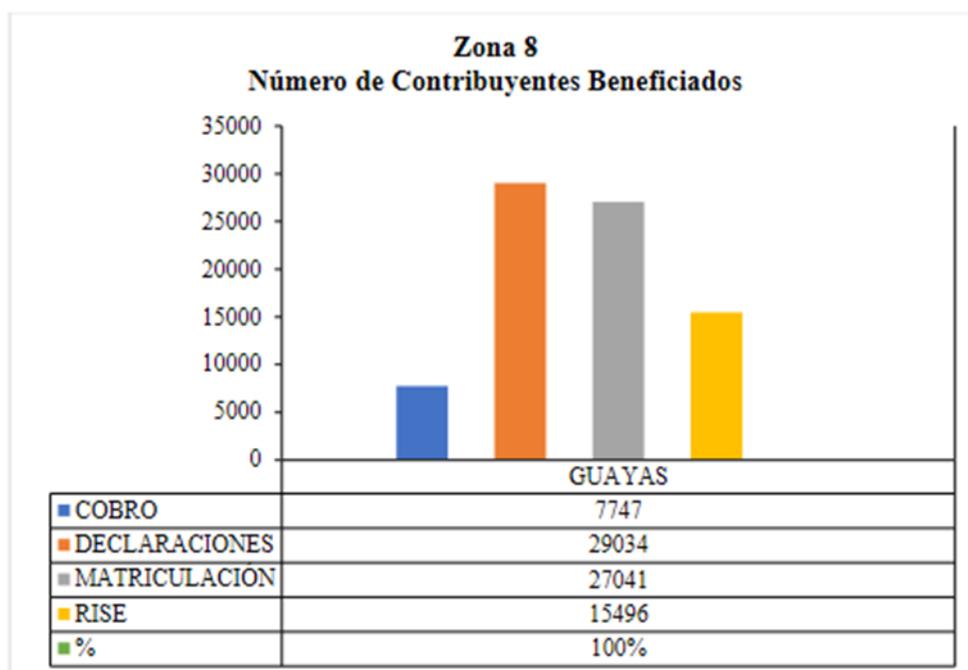
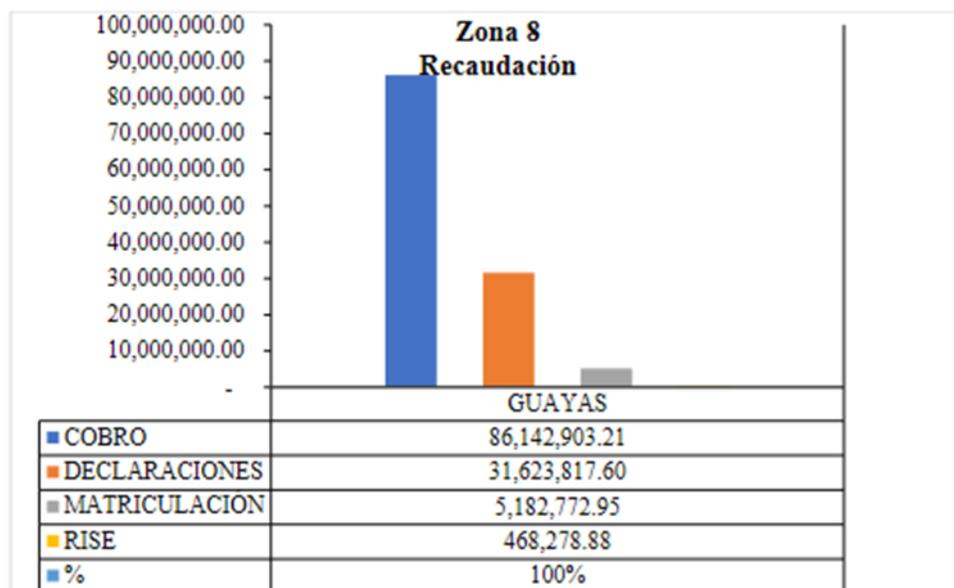
**Gráfico 11. Zona 7**



Fuente: Servicio de Rentas Internas SRI (2019)

En cuanto al número de contribuyentes, en el sector 7 existió un total de 28,563 los mismos que se hallan clasificados de la siguiente forma: El Oro con 16,508 Loja con 9,899 y Zamora Chinchipe con 2,156 beneficiarios.

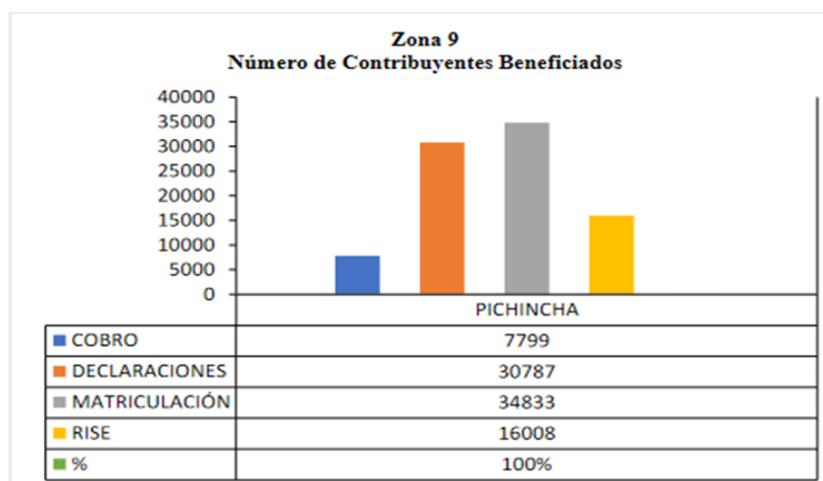
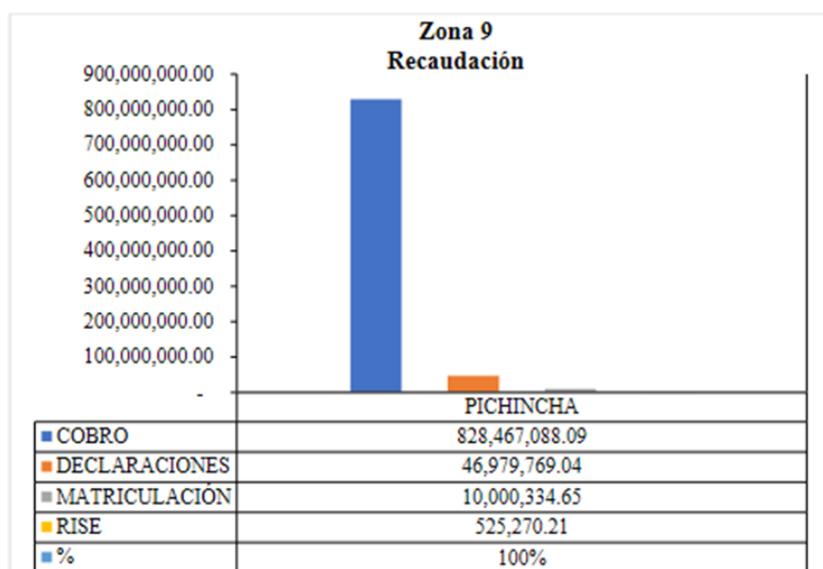
Gráfico 12. Zona 8



Fuente: Servicio de Rentas Internas SRI (2019)

La Provincia de Guayas es estimada como una de las economías más grandes del Ecuador, en donde los sectores más sobresalientes son: el sector industrial, negocio y la obra, razón por la cual es la segunda provincia con más grande recaudación tributaria, en donde los contribuyentes se han aceptado voluntariamente a la remisión de intereses, multas y recargos han logrado consumir con el SRI, SRI, los pagos pendientes, las declaraciones no presentadas o sustitutivas, matriculación y pagos de la cuota Rise.

Gráfico 13. Zona 9



Fuente: Servicio de Rentas Internas SRI (2019)

Al examinar las recaudaciones de cada una de las regiones, sin lugar a dudas alguna Pichincha es la provincia con la recaudación tributaria más alta a grado nacional, tanto en cobros, declaraciones, matriculación y Rise, de esta forma además con el más grande número de contribuyentes beneficiados con esta ley de consenso a los datos conseguidos, donde mediante esta remisión los sujetos incumplidores pagaron sus tributos que el estado no podía notar.

## Conclusiones

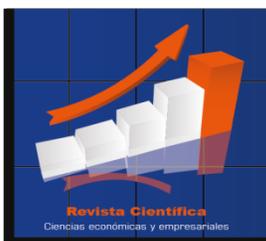
El cumplimiento de las obligaciones tributarias muestra un comportamiento de presentación en más y en menos, puesto en el año 2017 y 2018 existido un aumento relevante de la presentación de este impuesto.

En el año 2019 el número de declaraciones redujo que si bien es cierto no es una porción fundamental, los contribuyentes de una u otra forma se atrasan o incumplen con su deber, lo opuesto ocurre con las declaraciones de Retenciones en la Fuente, pues en los 3 últimos años el grado cumplimiento es parecido, ya que no existió disminuciones o aumentos notables.

Las declaraciones del Impuesto a la Renta del año 2017 comparadas con el año 2018 presento un aumento a pesar de que en el año donde se llevó a cabo la remisión no aplico las obligaciones vencidas del IR del año 2017.

## Referencias

1. Agostini, C., & Jorrat, M. (Febrero de 2013). Política tributaria para mejorar la inversión y el crecimiento en América Latina . Obtenido de [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5361/1/LCL3589\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5361/1/LCL3589_es.pdf)
2. Alink, M., & Kommer, V. (Marzo de 2011). Manula de Administracion Tributaria. Obtenido de <https://www.ibfd.org/sites/ibfd.org/files/content/pdf/CIAT.pdf>
3. Almeida, P. (16 de Agosto de 2015). observatorio.unr.edu.ar. Obtenido de <https://observatorio.unr.edu.ar/ingresos-publicos/>
4. Andrade, M. E., & Chicaiza, C. (19 de Mayo de 2015). Elementos de análisis de una amnistía tributaria y modelo de probabilidad de pago. Obtenido de [https://cef.sri.gob.ec/pluginfile.php/16942/mod\\_page/content/12/NR-1519.pdf](https://cef.sri.gob.ec/pluginfile.php/16942/mod_page/content/12/NR-1519.pdf)



5. Centro Interamericano de Administraciones Tributarias CIAT. (21 de Junio de 2013). Amnistias Tributarias. Obtenido de <https://www.ciat.org/ammistias-tributarias/>
6. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2019). Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe. Obtenido de [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44516/1/S1900075\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44516/1/S1900075_es.pdf)
7. Krugman, P. (2013). FUNDAMENTOS DE ECONOMÍA. Barcelona: Revertè, S.A.
8. Lara Peralta, G. V. (2017). LA AMNISTÍA FISCAL Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO Y COMPORTAMIENTO TRIBUTARIO DE LOS CONTRIBUYENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2008 Y 2015. Ambato.
9. Naula Yanza, S. (2019). “Remisión y recaudación tributaria en el Ecuador, análisis comparativo periodo 2015 y el Ecuador, análisis comparativo periodo 2015 y. Guayaquil.
10. Plan Estratégico 2012-2015 Servicio de Rentas Internas. (Julio de 2012). <http://www.sri.gob.ec/>. Obtenido de <http://www.sri.gob.ec/DocumentosAlfrescoPortlet/descargar/3af05371-0cd1-482d-be7a-97c17e62d026/PLAN+ESTRAT%C9GICO+INSTITUCIONAL+2012-2015.+%282%29%5B1%5D.pdf>
11. Prieto Jano, M. J. (1994). Medidas para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Anales de estudios económicos y empresariales, 228.
12. Reinos Pulido, D. (2015). Incidencia de los incentivos fiscales en la gestión ambiental de la agroindustria. Multiciencias, 393.